

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS “VITORIA-GASTEIZ” A LAS MEJORES TRADUCCIONES AL EUSKERA DE OBRAS DE LA LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL PUBLICADAS CON DEPÓSITO LEGAL DE 2023.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 23 de marzo de 2024, aprobó las bases de la convocatoria de los premios Vitoria-Gasteiz (edición 2024) a las mejores traducciones al euskera de obras de literatura infantil y juvenil publicadas con depósito legal de 2023. Las citadas bases se publicaron en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava de 19 de abril de 2024.

La base décima de la convocatoria nombraba al jurado, formado por, Karlos del Olmo Serna, Ainara Ruiz Benito, Itziar de Blas, Miren Ibarluzea Santisteban y Karlos Zabala Oiartzabal en calidad de vocales, y por la jefa del Servicio de Euskera del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en la secretaría.

Se presentaron catorce obras, ocho en la categoría infantil y seis en la juvenil. El 19 de septiembre de 2024 el jurado propuso a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Conceder el premio de la categoría infantil a Amaia Apalauza Ollo por *Orain eta hemen*, dotado con 9.000 €, por la traducción del libro *Slow down and be here now* de Laura Brand.
2. Conceder el premio de la categoría juvenil a Naroa Zubillaga Gomez por *Horma*, dotado con 9.000 €, por la traducción de *Die Wand* de Marlen Haushofer.

El abono de los premios de 9.000 € cada uno se hará con cargo a los 18.000 € reservados de la partida 2024/0171.3351.48005 del presupuesto del ejercicio 2024 del Servicio de Euskera Departamento de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad. A cada persona premiada se le aplicará la retención fiscal que proceda en la cantidad anteriormente señalada.

CONSIDERANDO lo establecido en las Bases de la convocatoria de los premios “Vitoria-Gasteiz” a las mejores traducciones al euskera de obras de la literatura infantil y juvenil, aprobadas por la Junta de Gobierno el 23 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO lo regulado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley; en el artículo 23 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (probada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz el día 21 de abril de 2023 y publicada en el B.O.T.H.A. nº 88 de 28 de julio de 2023).

Visto el Decreto de Alcaldía sobre Delegación de Competencias de fecha 22 de junio de 2023, así como el artículo 8.1 de la Ordenanza General de Subvenciones y el artículo 127.1.g) de la Ley de Bases de Régimen Local, el Concejal Delegado del Departamento de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente,

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ANA ROSA LOPEZ DE URALDE GOMEZ (Concejala Delegada de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad)		
	MARIA ARACELI DE LA HORRA GUTIERREZ (Dirección General de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	BUJCHZQELMVISTUWPFZOO77XGM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	05/11/2024 12:35:06
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	1/2
 BUJCHZQELMVISTUWPFZOO77XGM			

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Conceder el premio de la categoría infantil de la edición de los premios “Vitoria-Gasteiz” a las mejores traducciones al euskera de obras de la literatura infantil y juvenil publicadas con depósito legal en 2023, dotado con 9.000 euros, a Amaia Apalauza Olo por *Orain eta hemen*, por la traducción del libro de *Slow down and be here now* de Laura Brand.

SEGUNDO: Conceder el premio de la categoría juvenil de la edición de los premios “Vitoria-Gasteiz” a las mejores traducciones al euskera de obras de la literatura infantil y juvenil publicadas con depósito legal en 2023, dotado con 9.000 euros, a Naroa Zubillaga Gomez por *Horma*, por la traducción del libro *Die Wand*, de Marlen Haushofer.

TERCERO: Realizar el abono de los citados premios (9.000 euros a cada categoría) con cargo a los 18.000 euros reservados para este fin de la partida 2024/0171.3351.48005 del presupuesto municipal para 2024, practicándose la retención fiscal que proceda.

CUARTO: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

QUINTO: Comunicar el presente acuerdo a las personas interesadas, haciéndoles saber que el mismo pone fin a la vía administrativa y contra él puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación.

No obstante, Uds. decidirán lo que estimen pertinente.

En Vitoria-Gasteiz, a 25 de septiembre de 2024.

**LA CONCEJALA DELEGADA DEL DEPARTAMENTO DE ALCALDÍA,
RELACIONES INSTITUCIONALES E IGUALDAD**

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ANA ROSA LOPEZ DE URALDE GOMEZ (Concejala Delegada de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad)		
	MARIA ARACELI DE LA HORRA GUTIERREZ (Dirección General de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	BUJCHZQELMVISTUWPFZOO77XGM	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	05/11/2024 12:35:06
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	2/2
 BUJCHZQELMVISTUWPFZOO77XGM			